

RÉPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0016603

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 269458

TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990089876001

MANGLARALTO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ING. ALFONSO ANDRADE OCHOA	ECUATORIANO	0900155011		3.250	32'500.000
2	SR. ALFONSO ANDRADE P.	ECUATORIANO	1702985928		250	2'500.000
3	SR. ALBERTO ANDRADE P.	ECUATORIANO	0911174472		250	2'500.000
4	SRA. GLORIA ANDRADE	ECUATORIANA	1709458632		250	2'500.000
5	SRTA. ANA ANDRADE P.	ECUATORIANA	1705401758		250	2'500.000
6	SRA. MONICA ANDRADE	ECUATORIANA	1751546638		250	2'500.000
7	SRA. MERCEDES ANDRADE	ECUATORIANA	1793403289		250	2'500.000
8	SRA. CECILIA ANDRADE	ECUATORIANA	1745783093		250	2'500.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	50'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 10 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas correspondientes. En el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADOS COMO NACIONALES
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADOS COMO NACIONALES

